



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 19254 /2015.-

ARICA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3430**, de fecha 26 de Octubre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa "APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR, ETAPA 3".
- b) **Memorandum N° 1613**, de fecha 29 de Octubre del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 20751**, de fecha 08 de Septiembre del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO SOCIAL E INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR, ETAPA 3**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Apoyo Social e Integral para el Adulto Mayor etapa 3								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.								
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2015.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras c). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con la asistencia Social y Jurídica.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Apoyo en implementación a Adultos Mayores, las cuales se enmarcan en la atención de casos vulnerables, casos sociales en situación de pobreza y detección de necesidades básicas puntuales en las Organizaciones, como también en casos de Adultos Mayores que no pertenezcan a Organización alguna.								
III.- OBJETIVO:									
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de personas Adultas Mayores de la Comuna de Arica en situación de Vulnerabilidad.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor.								
4.2.- MATERIALES	: Insumos Fondo a rendir: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Set de elementos de Aseo.</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Pañales de Adultos.</td> <td>\$400.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de la Sra. Carlina Alegria Alvarado, R.U.T. 9.434.150-7, funcionario a planta escalafón administrativo grado 13º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Set de elementos de Aseo.	\$200.000.-	Pañales de Adultos.	\$400.000.-	Total	\$600.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Set de elementos de Aseo.	\$200.000.-								
Pañales de Adultos.	\$400.000.-								
Total	\$600.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.									

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Set de elementos de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	\$200.000.-
Pañales de Adultos	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	\$400.000.-
Valor Total \$			\$600.000.-

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre de doña CARLINA ALEGRIA ALVARADO, C.I. N° 9.434.150-7, Funcionario de planta escalafón administrativo, Grado 13°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.788 "Otros Fondos a Rendir (Carlina Alegría Alvarado).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/ATF/CCG/nq.-


ALCALDE DE ARICA
DIEGO SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA